

BAQUEDANO, 25 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 690

VISTOS:

1. Acta de Apertura de fecha 20 de Marzo de 2013 de la Licitación Privada denominada "Mantención y Operación de la planta de Abatimiento de Arsénico, de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, ID 3847-11-B213".
2. Resolución Acta de Deserción de fecha 20 de Marzo 2013 del portal www.mercadopublico.cl de la licitación Privada denominada "Mantención y Operación de planta de abatimiento de arsénico, de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda" ID 3847-11-B213.
3. Decreto Exento Nro. 502 de fecha 27 de Febrero de 2013, el cual aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia "Mantención y Operación de Planta de Abatimiento de Arsénico, de las Localidades de Baquedano y Sierra Gorda, ID 3847-11-B213".
4. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 9 de la ley 19.886 de Compras Públicas establece que "el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases".

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Inadmisibile el proceso de Licitación Privada denominada "Mantención y Operación de las Plantas de Abatimiento de Arsénico, de las Localidades de Baquedano y Sierra Gorda, ID 3847-11-B213".
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secpla.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Exento en el portal www.mercadopublico.cl
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secoplac
- Administrador Municipal

